

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
CENTRAL TELEFONICA 482- 04-02
FAX (511) 482 - 1410



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 03 de Setiembre de 2012

Visto el Memorando N° 1100-2012-OEGRRHH-OARRHH/HNCH, de fecha 24 de agosto de 2012, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 361 -2012-OAJ/HNCH;

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorando N° 1100-2012-OEGRRHH-OARRHH/HNCH, de fecha 24 de agosto de 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos solicita se designe a la servidora Viviana Elizabeth CURACA MENDOZA como fedatario del Hospital;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios para la autenticación de documentos que requiera el administrado, consecuentemente, cada entidad resultando necesario, podrá elaborar su correspondiente reglamento, en el cual se deberá establecer los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones del fedatario;

Que, el numeral 2° del artículo 127° de la norma precitada señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También puede, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, las entidades de la administración pública tienen la facultad de designar sus fedatarios en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores brindan gratuitamente sus servicios a los administrados y/o usuarios que lo requieran;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de sus atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA del 9 de marzo de 2007;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha a la servidora **Viviana Elizabeth CURACA MENDOZA**, Nivel STB como **FEDATARIO** del Hospital Nacional Cayetano Heredia, por el periodo de dos años, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.


MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
Dr. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
CMP. 14270